

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
RESOLUCIÓN		Digitally signed by 'CN=	REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 8755		Date: 2024.06.12 13:48	Nº:	
Fecha: 12/06/2024		Reason: Documento Pl	Fecha:	
RESOLUCIÓN				
Datos del Documento		Datos del Interesado		
Propuesta: 532495		VARIOS INTERESADOS		
Dependencia: D.G. GESTIÓN DEL TALENTO				
Órgano Firmante:				
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL TALENTO				
Delegación por: Acuerdos JGL 10/070-6/083-3/098				

ASUNTO

varios

RESUMEN

CORRECCIÓN ERRORES BASES CONCURSO INTERNO DE TRASLADOS: TR 2024-009 UN CONSERJE DE ADMINISTRACIÓN (SUBALTERNO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL)

TEXTO DE LA RESOLUCIÓN

Mediante Decreto nº: 8582 de fecha: 10/03/2024, se aprobaron las bases de convocatoria para CONCURSO INTERNO DE TRASLADOS: TR 2024-009 UN CONSERJE DE ADMINISTRACIÓN (SUBALTERNO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL),

Advertido error material, que precisa de su corrección,

De conformidad con el Artículo 109.2, Revocación de actos y rectificación de errores, de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que: “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Vistas las competencias legalmente atribuidas a la Dirección General de Gestión de Talento,

HE RESUELTO:

Primero.- Rectificar error material en las Bases de convocatoria para la convocatoria de Concurso interno de traslados TR 2024-009 UN CONSERJE DE ADMINISTRACIÓN (SUBALTERNO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL), conforme al siguiente detalle:

En apartado 1. REQUISITOS:

- a) Donde dice “Estar en activo en el Ayuntamiento de Alcobendas en puesto denominado “Conserje de Administración” y plaza denominada “Subalterno de Administración General....”

Debe decir “Estar en activo en el Ayuntamiento de Alcobendas en plaza denominada “Subalterno de Administración General....”

- b) Donde dice “Tener dos años de antigüedad en servicio activo en el Ayuntamiento de Alcobendas en puesto denominado “Conserje de Administración” y plaza denominada “Subalterno de Administración General”.....

Debe decir, “Tener dos años de antigüedad en servicio activo en el Ayuntamiento de Alcobendas en plaza denominada “Subalterno de Administración General”.....

En apartado 2. VALORACIÓN DE MÉRITOS.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
RESOLUCIÓN			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 8755			Nº:	
Fecha: 12/06/2024			Fecha:	
RESOLUCIÓN				
Datos del Documento		Datos del Interesado		
Propuesta: 532495 Dependencia: D.G. GESTIÓN DEL TALENTO Órgano Firmante: DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL TALENTO Delegación por: Acuerdos JGL 10/070-6/083-3/098		VARIOS INTERESADOS		

- a) y b) Donde dice: “Antigüedad en puesto denominado “Conserje de Administración” y plaza denominada “Subalterno de Administración General”....

Debe decir: “Antigüedad en plaza denominada “Subalterno de Administración General”....

- c) Donde dice: “Número de traslados concedidos con anterioridad en puesto denominado “Conserje de Administración” y plaza denominada “Subalterno de Administración General”

Debe decir: “Número de traslados concedidos con anterioridad en plaza denominada “Subalterno de Administración General”

Y donde dice:

En el supuesto de que se produzca un empate en las puntuaciones finales, la Dirección General de Gestión de Talento tendrá en cuenta:

- Número de traslados concedidos con anterioridad en puesto denominado “Conserje de Administración” y plaza denominada “Subalterno de Administración General”

Debe decir:

En el supuesto de que se produzca un empate en las puntuaciones finales, la Dirección General de Gestión de Talento tendrá en cuenta:

- Número de traslados concedidos con anterioridad en plaza denominada “Subalterno de Administración General”

Permaneciendo inalterable el resto del contenido del decreto.

Segundo.- dar publicidad de la rectificación del error en la Web, el Tablón de anuncios y en la Intranet municipal del Ayuntamiento de Alcobendas.

Código de Verificación Electrónico [REDACTED] Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.alcobendas.org/ El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público			
ID. FIRMA	[REDACTED]	FECHA	12/06/2024

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
RESOLUCIÓN			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 8755			Nº:	
Fecha: 12/06/2024			Fecha:	
RESOLUCIÓN				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 532495 Dependencia: D.G. GESTIÓN DEL TALENTO Órgano Firmante: DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL TALENTO Delegación por: Acuerdos JGL 10/070-6/083-3/098			VARIOS INTERESADOS	

FIRMADO POR	ANDREU AGUSTI ANGELATS (DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE TALENTO) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)	
-------------	---	--